

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

MEMORIAL FUERA DE PROCESO

Verificada la actuación, se ordena que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de mayo de 2023, puesto que de no mediar proceso en curso en este Juzgado, mal se haría en emitir una orden de pago, correspondiendo ello al Despacho cognoscente y al cual, originalmente, iban dirigidos los dineros respectivos.

Lo acá decido, comuníquese al interesado por el medio más expedito.

Cumplase

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

DS